

* Deben adjuntarse originales de las facturas. En caso de necesitar los originales se presentará copia de las mismas junto con el original para su correspondiente cotejo y estampillado. El beneficiario deberá figurar obligatoriamente como destinatario de la factura así como cumplir con lo establecido en el RD 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

2.2.-RELACIÓN DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

IMPORTE	PROCEDENCIA

3.- PUBLICIDAD EFECTUADA POR EL BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN

DECLARO, que la publicidad efectuada de la financiación pública de la actividad subvencionada por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (cumpliendo las obligaciones que corresponden al beneficiario en materia de publicidad, según el art. 18 de la LGS) ha consistido en:

- Documentación gráfica: fotografías, carteles, trípticos, recortes de prensa...
- Cuñas publicitarias en medios de comunicación
- Estampación de camisetas, bolígrafos...
- Colocación de vallas, carteles...
- Otros

*Subraye lo que proceda.

Se debe adjuntar la documentación o material que acredite la realización de la publicidad.

Por la presente SOLICITO, que previos los trámites oportunos y de acuerdo con la documentación presentada, apruebe la CUENTA JUSTIFICATIVA de la subvención concedida por importe de y DECLARO:

- Que todos los datos presentados en esta cuenta justificativa son ciertos.
- Que todos los gastos presentados en la presente cuenta justificativa han sido pagados en su totalidad al proveedor o suministrador.
- Que no se han concedido ninguna ayuda o subvención de ninguna otra Administración Pública y cuyo objeto coincida con la subvención cuya cuenta justificativa se presenta en este documento

En Roquetas de Mar, a ___ de _____ de 20__

Firma y sello